



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Julio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 094 [Extraordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Presidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Vicepresidente

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 7 de julio de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:20 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria virtual del día martes 7 de julio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “ZOOM” para la celebración de sesión ordinaria virtual; lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19)

Por lo que con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente, e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a todas las diputadas y los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Solicito a los compañeros diputados el poder emitir su voto y su asistencia.

Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí [*presente y a favor*], Báez Torres Sergio [*presente y a favor*], Cabrera Hermosillo María del Refugio [*presente y a favor*], Bernabé Bahena Fermín [*presente y a favor*], Carreón Abud Omar Antonio [*presente y a favor*], Cedillo de Jesús Francisco [*presente y a favor*], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [*presente y a favor*], Cortés Mendoza David Alejandro [*presente y a favor*], Equihua Equihua Osiel [*presente y a favor*], Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Gaona García Baltazar [*presente y a favor*], Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo [*presente y a favor*], López Hernández Teresa [*presente y a favor*], Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila [*presente y a favor*], Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa [*presente y a favor*], Núñez Aguilar Ernesto [*presente y a favor*],

Ocampo Córdova Octavio [*presente y a favor*], Orihuela Estefan Eduardo [*presente y a favor*], Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina [*presente y a favor*], Ramírez Bedolla Alfredo [*presente y a favor*], Salvador Brígido Zenaida [*presente y a favor*], Salas Valencia José Antonio [*presente y a favor*], Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio [*presente y a favor*], Tinoco Soto Míriam [*presente y a favor*], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [*presente y a favor*], Zavala Ramírez Wilma, Aguirre Chávez Marco Polo, González Villagómez Humberto, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [*presente y a favor*], el de la voz [Hugo Anaya Ávila] [*presente y a favor*].

Le informo, Presidenta: Existe quórum para llevar a cabo a la sesión, y se aprueba el orden del día con veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto virtual el Sistema de Videoconferencias Denominado “Zoom”. Y habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión extraordinaria virtual del día martes 7 de julio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Estado, el Lic. Óscar Rodolfo Rubio García, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, remite a esta Soberanía observaciones al Decreto Legislativo Número 336 mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción II, recorriéndose las demás de forma subsecuente, al artículo 6°; se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona una fracción III al artículo 14 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado

Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XI del artículo 14, se adiciona un último párrafo al artículo 297, se adiciona un párrafo al artículo 299 y se reforman las fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 329, todos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 142 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 58 y 63 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Fermín Bernabé Bahena y Alfredo Ramírez Bedolla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXII y se adicionan las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 2° y se adicionan los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quáter a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 266 y 267 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV bis al artículo 14 de la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos,

Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I bis del artículo 8° y se reforma la fracción I del artículo 9° de la Ley de los Jóvenes; así como se adiciona una fracción I bis al artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un artículo 8° bis a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 31 de la Ley de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 118, en su fracción I, inciso g, numeral 3, de la Ley de Hacienda; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 123 del Código Familiar; ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, regularice la situación laboral del personal que atiende la enfermedad COVID-19 en el Estado de Michoacán de Ocampo, y se incluya en el catálogo de riesgos de trabajo de las instituciones de Salud, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVIII. Lectura del Posicionamiento relativo al segundo año de la victoria del pueblo de México, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez			
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez			

Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	0

Presidente:

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Estado, el Lic. Óscar Rodolfo Rubio García, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, remite a esta Soberanía observaciones al Decreto Legislativo Número 336 mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción II, recorriéndose las demás de forma subsecuente, al artículo 6°, se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona una fracción III al artículo 14 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Carlos Herrera Tello, Secretario de Gobierno, y con fundamento en los artículos 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 27 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito ser el conducto para enviar a esa Honorable Asamblea Legislativa observaciones al Decreto Legislativo Número 336 mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción II, recorriéndose las demás de forma subsecuente, al artículo 6°; se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el segundo párrafo del artículo 10, asimismo se adiciona una fracción III al artículo 14, recorriéndose las demás en su orden subsecuente, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Óscar Rodolfo Rubio García
*Secretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales*

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su atención, estudio, análisis y dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García*

Con su permiso, Presidenta.
Diputadas y diputados, buenos días.
Medios de comunicación.
Señoras y señores que nos siguen
a través de las redes sociales:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hans Kelsen concebía a la Constitución como suprema por ser ésta la que fundaba a todo el sistema jurídico. La norma suprema es la que establece cómo se deben crear todas las normas jurídicas del sistema. Para que estas puedan ser vigentes y válidas, deben contener otro requisito también previsto por la Constitución: señalar cuál es el órgano competente para expedirlas.

Desde un punto de vista formal, la Constitución será una norma jerárquicamente superior al tener en la escala normativa la posición más alta, evitando con ello que otra norma jurídica pudiera contradecirla.

Los Estados adoptan la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio.

Sin embargo, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 117, señala que los ayuntamientos tendrán un período de ejercicio de tres años, con opción de elegirse por un periodo más. La elección de la totalidad de sus integrantes se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el periodo constitucional, y tomarán posesión de su cargo el día primero del mes de septiembre del año de su elección. Por cada síndico y regidor, se elegirá un suplente.

Por otra parte, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 18, establece que los miembros electos del ayuntamiento tomarán posesión de su cargo, en un acto solemne y público, el primer día de enero del año inmediato siguiente a su elección.

Como puede apreciarse, existe una contradicción entre ambas normas jurídicas, en las fechas que deben de tomar posesión del cargo los ayuntamientos electos, ya que por un lado la Constitución del Estado señala que debe de ser el día primero del mes de septiembre del año de su elección, y en otro sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado establece una fecha distinta, siendo el primer día de enero del año inmediato siguiente a su elección.

Por lo que con la presente iniciativa propongo que se homologue la fecha a la Norma Suprema de nuestro Estado para que no existan antinomias, reformando el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 18. Los miembros electos del ayuntamiento tomarán posesión de su cargo, en un acto solemne y

público, el día primero del mes de septiembre del año de su elección.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta.
Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Ángel.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Buenos días a todas y a todos.
Con su venia, diputada Presidenta y compañeros diputados de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación presentes en esta sesión virtual. Ciudadanos que nos acompañan por medio de las redes sociales:

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con las facultades conferidas en la Constitución del Estado, así como en la Ley Orgánica, me permito presentar esta *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.*

Vivimos momentos difíciles en razón de estar en todo el mundo un confinamiento causado por una pandemia. Pero esto también pasará. Y debemos estar preparados para lo que viene, debemos de estar analizando y actuando sobre en qué podemos ser mejores, en cómo podemos hacer un mejor mundo para todos.

Las repercusiones que ha tenido el virus (COVID-19) son catastróficas en cuanto a salud y economía se refiere; miles de muertos en nuestro país y miles de empleos perdidos a causa del confinamiento; pero también resulta innegable que en la relación que existe entre el confinamiento y el coronavirus existen otras consecuencias.

Por ejemplo: el confinamiento que se decretó para evitar la propagación del coronavirus ha limpiado la atmósfera de Europa. Hasta un 40% han disminuido los niveles de dióxido de nitrógeno y hasta un 10% ha caído la concentración de las partículas contaminantes, según un análisis del Centro de Investigación de Energía y Aire Limpio (CREA), con sede en Helsinki.

Un estudio desarrollado por investigadores del Centro de Tecnologías Físicas de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) indica que los niveles de concentración de dióxido de nitrógeno, uno de los principales responsables de la contaminación del aire, han disminuido una media del 64% en las principales ciudades españolas tras las medidas decretadas para la lucha contra este virus.

En nuestro país, diversas entidades han reportado reducción de contaminantes, por ejemplo: en el Valle de México, en la primera y segunda semana de abril, una reducción del 34% y 27% de monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno, respectivamente, a consecuencia de las acciones para enfrentar este virus; en el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo con su Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se reporta una disminución de dióxidos de nitrógeno en las estaciones de monitoreo de Miravalle, con un 73%, en las pintas de 50% y una reducción de 72% de monóxido de carbono en la estación de monitoreo Vallarta. En el estado de Guanajuato se reportó que, en las primeras semanas de abril, de los 10 municipios con sistema de monitoreo, cinco han registrado calidad del aire aceptable, mientras que los cinco restantes reportaron buena calidad del aire.

Pero esta “generación de aire puro” puede quedarse en un simple espejismo ahora que la mayoría de países empieza a afrontar el proceso de desconfinamiento. Necesitamos que, como una de las enseñanzas que debe dejarnos esta pandemia por el COVID, se tomen acciones de alto impacto que produzcan mejoras en la calidad del aire y combatan efectivamente la crisis climática, garantizando el derecho a un medio ambiente sano y la salud de la población; debemos de generar acciones sistémicas y de largo plazo.

Es por eso que debemos plantear políticas públicas a través de nuestros ordenamientos legales y tomar en serio una agenda verde que permita mantener en el tiempo y hacer más grande el respiro de este aire puro que estamos experimentando y que se está experimentando muchas ciudades en este momento.

Plantar árboles es una manera de mejorar la salud de las personas, una manera que resulta fácil y económica; pero no hay que dejarlo sólo como una jornada de un fin de semana o para la foto. Los árboles, además de embellecer una ciudad, proporcionan aire fresco y limpio. Por eso debería pensarse en ellos como una infraestructura de salud pública. Todas las personas tenemos derecho a respirar aire puro. Esto debería ser posible también en las grandes ciudades. Los árboles no solamente ornamentan las calles, sino que ayudan en la salud física y mental de sus habitantes.

Hoy, muchas ciudades se diseñan con el objetivo de mejorar esta calidad de vida de sus habitantes, fomentando la sostenibilidad y sacándole el mejor partido a los recursos naturales, dejando más espacio a parques y zonas verdes, minimizando el consumo energético de los edificios o promoviendo el uso de medios de transporte que reduzcan las emisiones de gases nocivos a la atmósfera.

Hay muchas ciudades en el mundo que han llevado a cabo acciones que van desde áreas verdes en donde los jardines urbanos llegan a ser suficientes como para que, por persona, a cada persona le corresponda 3.4 metros cuadrados de áreas verdes. Es decir, en realidad se han dedicado a eso.

Hay otras ciudades en donde, por fraccionamientos incluidos en México, por ejemplo en Aguascalientes los del Infonavit, ya tienen características de biotecnología, es decir, con características como generación eléctrica a través de rayos solares, como captación de agua fluvial para que esto pueda ser utilizado y reutilizado a través simplemente de las bondades de la naturaleza; por ejemplo, les hablaba del caso de Aguascalientes, ahí se está optando por soluciones sustentables, y durante el 2016 más del 90% de los fraccionamientos que se construyeron cumplían con los estándares para viviendas ecotecnológicas en Infonavit.

En Monterrey, por ejemplo, también destaca que, en el caso de sus desechos como agua y saneamiento, cuenta con plantas especializadas para el acopio y la recolección selectiva de residuos para el tratamiento adecuado de los mismos; en Michoacán debemos hacer un esfuerzo, en Michoacán no podemos quedarnos atrás.

Así como se puede aprovechar el agua de lluvia, y así como se pueden generar muchas otras condiciones para que esto pueda ser posible y se pueda mejorar la vida de los habitantes, sin afectar a nuestro planeta, debemos comenzar a generar estas políticas públicas.

El aprovechamiento de esto y utilizarlo eficientemente para nuestra casa conlleva grandes beneficios para el hogar, para nuestro entorno más cercano, pero también para el planeta.

Después de la pandemia, debemos ocuparnos de que garantizar un mundo más limpio. La presente iniciativa pretende generar las bases para ir construyendo ciudades verdes en nuestro Estado, planteando el aumentar el porcentaje de donación en cada construcción que se pretenda llevar a cabo; el tener la posibilidad de expandir cada vez más las áreas verdes en los municipios de nuestra entidad, y también el poder establecer la alternativa de generar una reforestación urbana en los centros de población que ya están establecidos, así como promover cada vez más las instalaciones de sistemas para aprovechar el agua de lluvia en nuestro Estado.

Construir ciudades sustentables no es cosa fácil, implica un gran esfuerzo de parte del Gobierno, en todos sus niveles y sus poderes, de la iniciativa privada y también de los ciudadanos; pero creo que debemos enfocar parte de nuestro trabajo en dar una mejor calidad de vida en todas las ciudades en donde estos ciudadanos habitan.

Por eso es, Presidenta, por lo antes expuesto, que me permito someter, compañeros diputados, a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Gabriela Ceballos.

¿Dígame, diputada?...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Quiero suscribirme a la iniciativa de la diputada Gabi, si me lo permite...

Presidenta:

Diputada Gabi, ¿acepta la suscripción de la diputada María del Refugio, al igual el diputado Arturo?...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Claro que sí. Gracias, compañeros.

Presidenta:

¿Dígame, diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Compañera, deseo, si me permite la diputada Gabi, suscribirme...

Presidenta:

¿Diputada, acepta la suscripción?...

Igual el diputado Ángel...

Dip. Óscar Escobar Ledezma:

También óscar Escobar.

Presidenta:

¿Alguien más, compañeros?...

Además del diputado Óscar, el diputado Hugo Anaya, el diputado Ernesto...

¿Acepta las suscripciones, diputada Gabi?...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Con gusto, Presidenta. Muchas gracias, compañeros.

Presidenta:

Gracias.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García:*

El día de hoy, martes 7 de julio del 2020, presento a esta Soberanía propuesta de Iniciativa para modificar el artículo 142 del Código Penal con la intención de erradicar la violencia que se ejerce en contra de la mujer en situación de embarazo.

Buenos días, amigas, amigos. Ya me conocen, soy Balta Gaona. Soy diputado por el distrito de Tarímbaro aquí en el Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario del PT. Y esta iniciativa la expongo con las siguientes consideraciones:

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Es así que la violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja sentimental que causa un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las agresiones físicas, o la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

Las magnitudes del problema de la violencia en contra de la mujer ocasionada por su pareja son alarmantes a nivel mundial; de un análisis realizado por la OMS, basada en encuestas de los testimonios de quienes han sufrido estas agresiones, se observó que en todo el mundo una de cada tres mujeres es víctima de violencia física, psicológica o sexual.

Casi un tercio de todas las mujeres que han tenido una relación han sufrido violencia física sexual por parte de su pareja. Los factores de riesgo de violencia de pareja son de carácter individual, familiar, comunitario y social.

Solo por enumerar algunos de estos factores podemos mencionar los siguientes, pueden ser factores como por

- Un bajo nivel de instrucción.
- Un historial de exposición al maltrato infantil.
- La experiencia de violencia familiar.
- El trastorno de personalidad antisocial.
- Un uso nocivo del alcohol.
- El hecho de tener muchas parejas o de inspirar sospechas de infidelidad en la pareja.
- Las actitudes que toleran la violencia.
- La existencia de normas sociales que privilegian a los hombres o les atribuyen un estatus superior y otorgan un estatus inferior a las mujeres.

- Un acceso reducido de la mujer a un empleo bien remunerado, etcétera...

La violencia de pareja, ya sea física, sexual o emocional, ocasiona graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y a largo plazo para las mujeres. También afecta a sus hijos y tiene un elevado costo social y económico para la mujer, su familia y la sociedad.

Este tipo de violencia da como resultado lo siguiente:

- Consecuencias mortales, como el homicidio o suicidio.
- Puede producir; de hecho, produce lesiones, al 42% de las mujeres víctimas de violencia.
- Puede ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual.
- La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de abortos involuntarios o provocados, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer.
- Estas formas de violencia también pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimenticios e intento de suicidio.
- La violencia, sobre todo en mujeres menores jóvenes, puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas.

Los costos de la violencia en las mujeres van desde lo social y hasta lo económico, repercuten en el tejido social, pues las mujeres pueden encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, pueden perder su empleo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para poder cuidar de ellas mismas.

Ahora bien, en relación con las características de la violencia durante el embarazo, se puede destacar que esta agresión ha sido perpetrada principalmente por el padre del hijo que la mujer está esperando.

En nuestro país, a diferencia de otros países, en Latinoamérica la probabilidad de presentar violencia durante el embarazo es 4.5 veces más en mujeres con experiencias previas de violencia en relación de pareja.

Como lo he sostenido en diversas intervenciones relacionadas con la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, es lastimoso e indignante que los hombres no tengamos la capacidad de ser responsables y respetuosos con las mujeres con las que convivimos;

muchas mujeres se ven orilladas a tomar decisiones importantes en el transcurso de su vida, decisiones que las marcan para siempre, dificultándoles el seguir adelante con sus aspiraciones personales, profesionales y familiares.

Estoy consciente que las mujeres tienen el libre derecho de decidir entre ser madres o no serlo; pero también creo y estoy convencido que muchas de las mujeres que rechazan la maternidad es por el grado de irresponsabilidad y violencia que los hombres asumimos en su contra. Son cientos de mujeres que han tenido que enfrentar la maternidad solas, y que el hombre, de manera irresponsable, las deja a la deriva, y si bien reconozco a todos las jefas de familia que han asumido el doble papel de ser madre y padre al mismo tiempo, también considero que esto no debe de seguir ocurriendo, por lo que es indispensable luchar para erradicar la irresponsabilidad de los hombres, pues los hombres tienen la principal obligación de ejercer con responsabilidad su sexualidad.

Penosamente en nuestra sociedad, la mujer embarazada fuera del matrimonio siempre ha sido causa de señalamientos, discriminación y muchas veces de abandono, mientras que el progenitor, de manera cínica, se desentiende de su responsabilidad dejando la carga en la mujer, orillando con esto a que la mujer tome la decisión de recurrir al aborto.

El espíritu de esta iniciativa es que, en caso de que a la mujer se le sancione por recurrir al aborto, también se le sancione al progenitor, o a cualquier persona que por su acción u omisión contribuya a que la mujer tome la decisión de recurrir al aborto, con la observación de que la sanción que se le imponga sea más severa que la que se le pueda imputar a la mujer.

Es importante que esta Legislatura contribuya a defender la vida, a defender la vida desde la concepción, y a generar conciencia de la importancia que tiene la vida de todo ser humano, así como buscar erradicar la discriminación que se ejerce a las mujeres embarazadas y, al mismo tiempo, generar conciencia en los varones de que deben asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos, además de erradicar los diferentes tipos de violencia que se ejercen en contra de las mujeres.

Ya es tiempo que el progenitor asuma las consecuencias de la irresponsabilidad de su actuar, pues sus acciones u omisiones muchas veces orillan a que las mujeres recurran al aborto, lo que genera daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales y morales que dejan marcadas a las mujeres para siempre.

Por lo que propongo que se modifique el artículo 142 del Código Penal, para quedar como lo propongo, sería que:

Artículo 142. Aborto con consentimiento.

A quien hiciere abortar a una mujer con consentimiento previo de ésta, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión.

Si el consentimiento se hubiese conseguido empleando violencia física, económica o psicológica o mediante engaño, se le impondrá a quien haya inducido el consentimiento de seis a nueve años de prisión.

La reforma que propongo, para que se contemple esto en el artículo 142 del Código Penal, es en virtud que en el aborto con consentimiento de la mujer es para que exista una pena para la persona que vulnera la voluntad de la mujer para tomar la decisión de abortar, y se empleen factores ajenos a la mujer, como ejercer violencia económica, física, o psicológica.

La pena propuesta para la persona que emplee cualquier tipo de violencia en contra de la mujer es de 6 a 9 años de prisión; esta penalidad está contemplada en el mismo supuesto de ampliar violencia en contra de la voluntad de la mujer, ya prevista en el artículo 143; se propone la misma penalidad que el aborto sin consentimiento, para que la persona que ejerza violencia en contra de la mujer para orillarla al aborto, esto es en razón de que se debe castigar todo tipo de violencia que se ejerce en contra de la mujer.

Recordemos que la violencia en contra de la mujer generalmente es ejercida por su pareja sentimental; luego entonces, tenemos que mandar un mensaje claro a todos aquellos hombres que continúan violentando y abusando de las mujeres. No se lo vamos a permitir, y debemos cerrar filas desde este Congreso local para continuar previniendo y ratificando conductas que violenten y que...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García:
[Concluye]*

Concluyo:

...y que vulneren a las mujeres.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Baena a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, de manera conjunta con el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso, diputada
Presidenta Brenda Fraga.
Compañeras y compañeros,
amigos diputados.
Medios de comunicación.
Ciudadanos de Michoacán:

Estamos a pocos días de que inicie el proceso electoral de Michoacán, en septiembre de este año. En ello, lo que buscamos es que las instituciones y los órganos autónomos puedan tener sus reuniones y sesiones virtuales, como está sucediendo en este Congreso con esta 74 Legislatura. Hemos revisado también que los órganos autónomos puedan sesionar de forma virtual, por ello se plantea esta reforma al Código Electoral, la cual es viable en los términos de la misma disposición.

Si bien es sabido que en la actualidad el país entero está pasando por una situación precaria, difícil, ante la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2, mejor conocida como enfermedad COVID-19; sin embargo, el punto que nos atañe en la presente iniciativa es el factor gubernamental y de administración pública, así como la organización interna de los diversos órganos de control y organismos autónomos que existen en nuestro Gobierno del Estado.

El Gobierno Federal, así como sus homólogos estatales, han tomado medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus y salvaguardar la integridad física y salubre de los ciudadanos; el mejor ejemplo es el cierre de diversas áreas administrativas y gubernamentales para que de este modo se respete la disposición de la sana distancia entre las personas.

El Congreso del Estado, igualmente, al ver esta situación, tomó sus medidas necesarias para prevenir la propagación del virus y se decretó que la celebración de las sesiones del Pleno, así como las reuniones de Comisiones, se llevaran a cabo de manera virtual.

No obstante, por la contingencia sanitaria que nos toca, se han dejado de realizar algunas labores para la Administración Pública u órganos gubernamentales, dejando paralizadas temporalmente diversas funciones esenciales en el día a día, lo que conlleva a una preocupación futura por los acontecimientos políticos y sociales que se avecinan, tales como la época y la etapa de elecciones entre el 6 y 12 del próximo septiembre, el inicio del proceso selectivo de gobernador, diputados y presidentes municipales en la entidad, tal y como lo afirmó la presidenta del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) Araceli Gutiérrez.

Por lo tanto, esta reforma es necesaria para evitar posibles controversias futuras, toda vez que al no estar incluidas las sesiones virtuales en nuestra actual Legislación Electoral en el Estado, podrían tratar de atacar o impugnar diversas resoluciones emitidas por los organismos, aludiendo la inconstitucionalidad de los mismos, por lo que se propone la adición de la siguiente redacción a los artículos 33, 38, 58, 63 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el dictamen que se presenta y que estipula claramente:

En caso de contingencia epidemiológica, caso fortuito o de fuerza mayor, el Consejo General del Instituto, los Consejos Distritales y el Pleno del Tribunal Electoral podrán sesionar de manera virtual por medios digitales y herramientas tecnológicas. Así mismo tendrán la facultad de decidir qué sesiones podrán llevarse a cabo por este medio, de acuerdo a la situación e importancia del tema a tratar, salvo aquellos asuntos que deban celebrarse única y exclusivamente de manera presencial de acuerdo a la ley en la materia.

Esta reforma no solo incluye las medidas de prevención de la actual pandemia que estamos viviendo, sino cualquier otra que se pudiera dar por caso fortuito o de fuerza mayor; es decir, desastres naturales, manifestaciones sociales o toma de instalaciones que impidan la labor presencial de los organismos electorales, a los cuales, por la próxima puesta en marcha del proceso electoral, debemos darles todas las facilidades para la plena legalidad de su labor.

Compañeros y compañeras diputados, agradezco a mi compañero diputado Alfredo Ramírez Bedolla con quien firmamos esta Iniciativa; con ella estamos cumpliendo parte de lo que queremos que, si este

asunto nos lleva más días, más meses, estamos contribuyendo para que podamos seguir trabajando por el bien de los michoacanos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Fermín.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con permiso de todos ustedes, compañeras, compañeros:

Hablar de los derechos y obligaciones del personal de Salud y de los derechos y obligaciones de los derechohabientes o beneficiarios de los servicios públicos de Salud, en el contexto de la actual situación provocada por el COVID-19, es una necesidad imperante que ha sido atrasada, retrasada por múltiples circunstancias, desde ya hace años o décadas en nuestra entidad.

Por ejemplo, a nivel federal, existe ya la llamada *Carta de los Derechos Generales de las Pacientes y los Pacientes*, la cual fue realizada desde el año 2001 por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; en ella se establecen los derechos de los derechohabientes que son:

1. *Recibir atención médica adecuada.*
2. *Recibir trato digno y respetuoso.*
3. *Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.*
4. *Decidir libremente sobre su atención.*
5. *Otorgar, o no, su consentimiento válidamente informado.*
6. *Ser tratado con confidencialidad.*
7. *Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.*
8. *Recibir atención médica en caso de urgencia.*
9. *Contar con un expediente clínico.*
10. *Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.*

Y bueno, por parte de los trabajadores de los servicios de Salud, también la Comisión Nacional de Arbitraje Médico establece en el año 2003 una *Carta de Derechos de los Trabajadores de Servicios de Salud*, muchos de los cuales están también establecidos en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones; en la Ley Federal del Trabajo y las reglamentaciones y normas que de las mismas emanan; desde hace ya algunos años, dichos derechos, entre algunos otros, que no están claramente estipulados en nuestra norma estatal son:

- I. El derecho a ejercer su profesión de forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza;
- II. A laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional o la prestación de su servicio;
- III. A ejercer la objeción de conciencia con los limitantes que señala la ley;
- IV. Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional o para la prestación de servicios.

También nos encontramos con que tampoco se estipula claramente que para los empleados estatales exista un seguro de vida que cubra la muerte del trabajador de Salud. Este seguro se debe también hacer extensivo a los médicos que prestan su servicio social, su internado o residentes del sistema de Salud estatal, puesto que únicamente cuentan con una beca.

Es así que proponemos la reforma al artículo 11 ter, o más bien, el agregado del artículo 11 ter; para efectos del cumplimiento del artículo anterior, la participación de las personas y de las comunidades en los programas de Salud, en la presentación de los servicios respectivos es prioritario, y tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento del sistema local de Salud, e incrementar el nivel de salud de la población; por lo que el Gobierno, de forma progresiva y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria desarrollará programas para fomentar la participación informada, permanente y responsable de las personas y de las comunidades en los programas de Salud, particularmente a través de las siguientes acciones:

- I. Para la promoción de hábitos de conducta, que contribuyan a proteger la salud o solucionar problemas de salud, e intervenir en programas de promoción y mejoramiento de la salud y de prevención de enfermedades y accidentes.
- II. Para fomentar la colaboración en la prevención y control de problemas ambientales vinculados a la salud;

III. Para la incorporar a los ciudadanos como auxiliares voluntarios, en la realización de tareas simples de atención médica y asistencia social, y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de salud, bajo la dirección y control de las autoridades correspondientes;

IV. Para incentivar la colaboración de la sociedad en la prevención y control de problemas y riesgos sanitarios;

V. Para fomentar la notificación de la existencia de personas que requieran de servicios de salud, cuando éstas se encuentren impedidas de solicitar auxilio por sí mismas;

VI. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de salud;

VII. Para establecer campañas de información por las autoridades sanitarias acerca de efectos secundarios y reacciones adversas por el uso de medicamentos y otros insumos para la salud, o por el uso, desvío o disposición final de sustancias tóxicas o peligrosas y sus desechos;

VIII. Para que las comunidades y los usuarios de los servicios se informe a las autoridades competentes de las irregularidades, carencias o deficiencias que se adviertan en la prestación de servicios de salud; y

IX. Otras actividades que coadyuven a la protección de la salud, de conformidad a las disposiciones aplicables.

El Artículo 11 quáter, que es muy interesante en esta propuesta de reforma y que ya existe en otras legislaciones estatales:

Artículo 11 quáter. El personal de los servicios de salud es todo aquel profesional de la salud, personal de administración o servicios que preste sus labores en cualquier institución de servicios de salud en el Estado de Michoacán, ya sea pública o privada, los cuales tienen los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

La presente Ley, así como de los reglamentos, disposiciones y normas oficiales que de los mismos emanan, sin menoscabo de los derechos y obligaciones establecidas en la normatividad ya señalada, y otras disposiciones legales, el personal de los servicios de Salud en las instituciones públicas o privadas de la entidad tendrá los siguientes derechos:

- a) A ejercer su profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza: Ello incluye que el médico o enfermera tiene derecho a que se respete su juicio

clínico (diagnóstico y terapéutico) y su libertad prescriptiva, así como su derecho de objeción de conciencia, por lo que podrá ejercerla y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece esta Ley, salvo en los casos que se ponga en riesgo la vida del paciente, se trate de una urgencia médica, un mandato de una ley, o una orden judicial, no podrá invocarse la objeción de conciencia, en caso contrario, se incurrirá en la causal de responsabilidad profesional.

b) A laborar con instalaciones propicias y seguras que garantice su práctica profesional o la prestación de su servicio: El personal de servicios de salud en la entidad tiene derecho a contar con lugares de trabajo e instalaciones que cumplan con las medidas de seguridad e higiene, incluidas las que marca la Ley, de conformidad con las características del servicio a otorgar.

c) Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional o para la prestación de servicios.

d) Recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo profesional.

e) Contar con un seguro de vida. Dicho seguro se establecerá de común acuerdo entre los patronos y el personal de servicios de salud, y deberá de cubrir totalmente cualquier causa de deceso, derivada de su labor en las instituciones de salud en la entidad, en las instituciones de salud dependientes del estado o de sus trabajadores; este seguro deberá ser universal y obligatorio, cubierto e integrado por un fondo con aportaciones de los servidores públicos y de las entidades públicas; dicho seguro se acogerá a lo señalado por la Ley de Pensiones Civiles del Estado en todo lo referente al tema de seguro de vida. Los trabajadores por contrato del Sector Salud también deberán contar con dicho beneficio; lo mismo aplicará a los empleados de centros de salud de los municipios; dicho seguro será integrado por aportaciones del personal de Salud y gobiernos municipales. Los médicos y enfermeros residentes, las médicas y enfermeras, pasantes o internistas, durante la duración de su servicio en instituciones de Salud dependientes del Estado de Michoacán de Ocampo, contarán también con seguro de vida, pagado por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán; en el caso de instituciones de servicio de salud privadas, el seguro de vida de los médicos y enfermeros residentes, pasantes o internistas, durante la duración de su servicios en las mismas deberá de ser cubierto en un porcentaje 50-50 por la institución donde presten sus servicios y el Gobierno del Estado.

f) Recibir actualización y capacitación continua.

g) A que se proteja y salvaguarde su prestigio profesional.

En este sentido, compañeras y compañeros legisladores, es la iniciativa para que se reconozca en la Ley Estatal de Salud los derechos de los trabajadores del Sector Salud, tanto público estatal, publico municipal, como privado.

Muchísimas gracias a todas
y a todos por su atención.
Muy amables.

Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo.

¿Dígame, diputada Cuquita?...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Pedirle al diputado Alfredo si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidenta:

Diputado Alfredo, ¿acepta la suscripción de la diputada María del Refugio?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí, por supuesto. Muchas gracias, diputada María del Refugio, muy amable.

Presidenta:

¿Dígame, diputado Osiel, diputada Laura?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para pedirle al diputado Alfredo si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidenta:

¿Diputada Laura?...

Dip. Laura Granados Beltrán:

Gracias, Presidenta; en el mismo sentido.

Presidenta:

¿Diputado Octavio?...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

En el mismo sentido, Presidenta: si me permite el diputado Alfredo suscribir su iniciativa...

Presidenta:

Diputado Alfredo, ¿acepta las suscripciones del diputado Osiel, de la diputada Mayela; en el mismo sentido del diputado Octavio y la diputada Laura?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Gracias. Claro que sí, con mucho gusto aceptamos la adhesión de los diputados. de Octavio, gracias Tavo; doctor Osiel, muchas gracias, que creo que es nuestro único doctor aquí en Medicina de nuestra 74 Legislatura. Muchas gracias a la diputada Laura también.

Presidenta:

Sí, diputada Sandra. Dígame, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Buenos días para todas y todos, pedirle también al compañero Alfredo si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidenta:

¿Acepta la suscripción, diputado Alfredo?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí, aceptamos la suscripción de la diputada Sandra Luz Valencia con gusto.

Presidenta:

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias. Buenos días.
Con tu permiso, diputada Presidenta

de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán.
Diputadas, diputados.
Medios de comunicación.
Y personas que siguen nuestras transmisiones:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1°, 4°, la fracción VIII del artículo 5°, las fracciones I, II, IV, V y VIII del artículo 6°, se deroga la fracción XII del artículo 5°, así también se adiciona una fracción IV al artículo 2°, recorriendo el orden de las subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 26, así como el capítulo IV denominado “De las Personas en Situación de Calle” y los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia internacional no existe una denominación genérica de cómo denominar a la indigencia y la vagancia; sin embargo, lo que tenemos claro es que se le reconoce como una forma de exclusión social, que violenta los derechos de las personas.

La desvinculación de las personas a vínculos afectivos e institucionales es un tema multifactorial que se agrava en situaciones de crisis como la que hoy vivimos, pues es en una gran medida el factor principal y puede ser el tema económico.

Según estudios, en diferentes partes del mundo, sobre todo Latinoamérica, reflejan una denominada también callejerización, principalmente en personas menores de edad, tema trascendental pero que hoy no pretendo tocar en esta iniciativa, por el hecho de que la atención a este grupo en situación de vulnerabilidad se atiende en otros marcos normativos que regulan el fenómeno, y que evidencian ser un hecho desatendido por la autoridad competente; lo que sí no ha sido regulado es el tema de las personas adultas que se encuentran en situación de calle.

El Estudio sobre la Asistencia Social para la Atención de Indigentes indica que las personas en situación de calle forman uno de los grupos más vulnerables y más grandes en nuestro país. El informe Panorama Social de América Latina 2011 (CEPAL, 2011) detectó que la población de México bajo la línea

de la pobreza y de la indigencia es mayor al promedio de toda Latinoamérica y el Caribe.

En este año, 36.3% de los mexicanos vivían en pobreza, casi siete puntos porcentuales más respecto al promedio de la región (29.4%). Los mexicanos en estado de indigencia representaron 13.3% de la población total, cuando la media latinoamericana fue 11.5 por ciento. Para la CEPAL, cabe señalar, la pobreza extrema o indigencia son lo mismo, y la define como aquella en que los recursos disponibles son insuficientes para satisfacer la alimentación básica.

Es de observarse que no contamos con estadística cierta sobre nuestras personas en situación de calle, pues esta equiparación de pobreza e indigencia lo hace inviable, pero es con lo que contamos de referencia; según notas periodísticas como la publicada el 20 de marzo de 2020, de la agencia de noticias *Quadratín*, la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal señaló que se ha identificado que algunos de los indigentes que se encuentran en Morelia, principalmente en la zona Centro y sus inmediaciones, son originarios de estados como Guanajuato, Querétaro o Colima, sin que se haya detectado quién les traslada a Morelia; en el caso de Zamora, el presidente Martín Samagüey Cárdenas, desde 2019, inició una campaña de atención a indigentes, mediante la atención en albergues, ante el creciente fenómeno en el municipio, y está por inaugurar un espacio físico de alimentación, baño, dormitorio, consultorio médico exclusivamente para ellos.

No puede verse el tema de la indigencia y la vagancia como algo menor; como expresé, no es solo consecuencia de falta de recursos para la subsistencia digna, sino que se ven menos inmersos temas como la salud física y mental, que deben ser abordados por la autoridad para generar, en el colectivo en que se encuentren, esquemas de seguridad. Los espacios en que estas personas en situación de calle viven se ven alterados; por lo tanto, su atención es: I. Para procurarles condiciones de vida digna en que el ejercicio de sus derechos se vean reflejados; II. Para que la armonía del espacio en que se encuentran mejore, haciéndolo más sano y seguro.

Hoy, atender a un indigente que no se encuentra en óptimas condiciones de salud física y mental solo puede ser consecuencia de haber cometido un delito, en donde la autoridad lo remite obligadamente a la atención; sin embargo, queremos prevenir estas situaciones y atenderlos, sin tener que esperar a que ellos dañen a personas o que dañen los bienes de alguna

persona o del Estado para que estos sean atendidos. Esa es la finalidad principal de esta iniciativa.

No podemos seguir dejando de lado la atención de nuestros adultos en situación de calle; el fenómeno ha crecido en mucho, consecuencia de la falta de cuidado los estados vecinos. Iniciemos nosotros con una atención e invitemos a nuestras entidades vecinas a generar acciones de auxilio oportuno, que abonen a una sociedad más armónica y respetuosa de los derechos de todos.

Pido su apoyo para esta reforma y adición a la Ley de Asistencia Social; solo así podremos dar respuesta a este problema que cada día va en aumento y que lesiona a todos como sociedad.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Tere.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictamen.

¿Dígame, diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Preguntarle a la diputada Tere Mora si me permite suscribir su iniciativa. Yo creo que las personas en situación de calle, y muchas más, merecen este tipo de situaciones que nosotros podemos cambiar. Gracias. Es cuanto.

Presidenta:

¿Dígame, diputada Tere López?...

Dip. Teresa López Hernández:

En el mismo sentido, pedirle a la diputada Tere Mora si me permite suscribirme...

Presidenta:

Diputada Tere Mora, ¿acepta las suscripciones de la diputada Tere López y la diputada Zenaida?...

Dip. Teresa Mora Covarrubias:

Agradecerles a las compañeras diputadas la intención, el interés de este tema y, por supuesto, será un gusto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra el diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta. Con tu permiso. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva; también a las diputadas y diputados; a nuestros amigos de los medios de comunicación. Saludo con mucho gusto a todas y a todos los que están en esta plataforma. Muy buenos días:

La pandemia del COVID-19 será, por desgracia, un fenómeno prolongado. La Organización Panamericana de Salud pronosticó que el pico de contagios en México será a mediados de agosto de este año. Pero ¿por qué se nos ha informado primero que sería en junio, después en julio y ahora en agosto? Y posiblemente pudiera haber una nueva información que sea después de agosto.

Es una muestra clara de una estrategia equivocada. Se ha renunciado a la implementación de pruebas sistemáticas, y no se pueden hacer pronósticos confiables. La equivocación en los pronósticos deriva de la inexistencia de datos para hacer un cálculo confiable y, por lo tanto, no tenemos certeza técnica ni científicamente aceptable. El resultado es hasta ahora ya desastroso en muchos sentidos porque se ha minado la credibilidad de la comunicación gubernamental, y en una emergencia de cualquier tipo, pero sobre todo una pandemia como la que hoy estamos viviendo, es absolutamente esencial que la gente pueda creerles a sus autoridades.

No sólo es que haya una negación absoluta en el tema de las pruebas, también se dijo que el cubrebocas

primero no era importante, después se dijo que sí. Y como colofón: la falsa dicotomía de proteger las vidas versus la reactivación de la economía.

La estrategia ha fallado desde el principio porque en su diseño se sigue sin atender la opinión de los expertos y, por lo tanto, se actúa a destiempo y con acciones a veces tardías y otras precipitadas.

Hoy ya representamos el quinto lugar dentro de los países con más muertes en el mundo debido a esta pandemia; al principio las acciones fueron tardías, no se hizo lo que debía realizarse; en estos casos la respuesta tradicional de la salud pública es hacer pruebas, detectar a los enfermos, rastrear los contagios y entonces confinar nada más a ellos y a sus contactos, pero no a todo el resto del mundo. Por eso es que se hace normalmente en esta pandemia, no se pudo hacer por el retraso, por lo tardías de las acciones; entonces, para el momento en que respondieron y se tomaron las primeras medidas, ya había tantos casos que ya no hubo más remedio que confinar a toda la ciudadanía.

Acciones tardías y otras precipitadas. Ya se sabía que en algún momento habría que reactivar la economía y regresar a las actividades; una buena estrategia es hacerlo bien, cuándo y cómo. Desgraciadamente, al precipitarse esa decisión y adelantarse a lo que los expertos estaban recomendando, ha llevado a un nuevo repunte en los casos, y ahora se habla de que cada día hay más casos nuevos que el día anterior, y que hasta agosto se prevé que se lleguemos al nivel máximo.

Las necesarias pruebas y los indispensables cubrebocas siguen siendo esenciales. Pero también lo es que se cambie la estrategia. El objetivo real no puede seguir siendo que tengamos camas disponibles, ese es un objetivo falso equivocado; el objetivo real es terminar con la transmisión del virus, por ello las pruebas, para que se pueda intervenir de manera exitosamente en los casos y sus contactos, por eso también la reciprocidad, la solidaridad de cuidarnos todos con el uso de cubrebocas.

Ante la ausencia creo hoy que nosotros debemos poner el ejemplo. Debemos planear la manera en que saldremos adelante; debemos poner a la investigación y desarrollo como pilares de la estrategia; la salud y preservar las vidas no es un obstáculo para reactivar la economía, la creatividad y las nuevas formas de hacer economía y comercio son ventajas que se deben de explotar; pero sin duda uno de los aspectos más brillantes de esta pandemia ha sido la colaboración científica, las universidades, gobiernos, empresas, organismos multilaterales, todos han trabajado juntos a un ritmo sin precedentes.

Ya hay algunas vacunas en fase de ensayos clínicos, esperemos que en menos de un año tendremos ya lista la cura. Por ello es fundamental que tengamos los recursos y las previsiones presupuestales para que podamos adquirir las vacunas. Hay que adelantarnos a los hechos, y no como hemos estado haciendo, que vamos tres pasos atrás. Esta iniciativa reforma la Ley de Salud del Estado para que, en el capítulo de enfermedades prioritarias, se incluya al coronavirus, y de esta manera se organice la estrategia para superar esta pandemia exitosamente:

- I. Que se establezca un periodo de vacunación para erradicar al COVID-19;
- II. Investigación y desarrollo científico en el estudio de la pandemia;
- III. Diseño y ejecución de programas y herramientas de prevención, diagnóstico, tratamiento y atención médica del coronavirus;
- IV. Realizar campañas de información sobre las medidas a adoptar derivadas de la pandemia;
- V. Mapear las zonas de riesgo en el Estado y las medidas sanitarias que se deben tomar;
- VI. Realizar campañas para la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

Entre muchas otras, son las medidas que en ley se establecerán para lograr el objetivo real de erradicar el virus y, sobre todo, que ahora –con esto termino– que la Ley de Salud se pueda contemplar ya al COVID-19 como una enfermedad, y también cómo se deben considerar a los pacientes que están contagiados.

Por su atención, muchas gracias a todas y a todos.

Presidenta:

Gracias, diputado Octavio.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidenta.
Con el permiso de todas
ustedes, de todos:

Dado el panorama de violencia contra la mujer que se vive en nuestro Estado, con 107 mujeres asesinadas en los primeros meses de este año, la existencia de refugios se ha convertido en una medida esencial dentro de la atención que el Estado de Michoacán debe brindar a las mujeres víctimas de violencia. El surgimiento de refugios, espacios seguros –como también se les conoce–, se estableció formalmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 21, en el año de 1992, como estrategia para enfrentar los altos índices de violencia contra las mujeres y las niñas cometidos en el hogar.

En nuestro país, el primer refugio se fundó en 1996 como parte de las políticas públicas que buscan erradicar las causas estructurales de la discriminación hacia la mujer, y a pesar de que han pasado más de 24 años desde que se establecieron, aún hay mucho por hacer para mejorar su funcionamiento.

Según el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género en refugios, elaborado por INMUJERES, el principal propósito de los refugios es sanar y revertir los daños causados por la violencia, así como transformar la condición de víctimas a la de sobrevivientes, por medio del fortalecimiento de su autonomía que les ayude a lograr su empoderamiento.

Por su parte, en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, se estipula que los refugios cuentan con protección de la autoridad, atención por parte de las personas especializado en psicoterapia, áreas médicas y jurídicas, así como alimentación, vestido y el apoyo en capacitación para un buen desempeño en actividades laborales.

Sin embargo, como parte del respaldo que se da al egreso de las víctimas, no se contempla un apoyo financiero que pudiera facilitarles el desarrollo de un proyecto de vida, de un proyecto productivo, sin la dependencia económica de sus victimarios. Así, en muchas ocasiones, las mujeres que terminan su estadía en los refugios, en promedio estas mujeres van de los 20 a 39 años, es decir, que, en plena vida productiva, salen a enfrentar una difícil realidad económica que las coloca nuevamente en vulnerabilidad, riesgo y peligro.

Actualmente, el acompañamiento institucional que se da en los tres refugios registrados en el Estado de Michoacán, luego del egreso de su estadía, consiste en una valoración de un plan que contempla el procedimiento de seguridad para cada mujer, hijas e hijos. En este punto proponemos que, adicionalmente,

el Estado pueda respaldar a las mujeres con un recurso económico que les permita contemplar sus proyectos de vida o capacitarse en algún oficio para alcanzar la independencia económica, y autoemplearse; muchas veces es parte de la violencia misma el sujetar a las mujeres por el tema económico.

Esta propuesta viene a complementar los recursos que ya fueron autorizados para que, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), se apoye la operación de tres refugios para las mujeres, sus hijas y sus hijos que viven violencia, así como de un Centro de Atención Externa a Refugios denominados (CAER)

Michoacán, como Estado que enfrenta un alto índice de este agravio, debe estar a la par de los esfuerzos que actualmente se hacen desde la Federación por medio del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, el cual busca enfrentar tan terrible fenómeno, y apoyar para que el proceso de emancipación de las mujeres que han sufrido en el hogar sea más efectivo, y así encaminemos en el objetivo principal, que es lograr una vida libre para las mujeres.

En este sentido, la intención es reformar el artículo 54, que quedaría de la siguiente manera:

Artículo 54. En caso de que dichas mujeres no tuvieran los medios o los estudios necesarios para solventarse económicamente por ellas mismas, previa la valoración del Departamento de Trabajo Social del DIF y de su respectiva Comisión, las mujeres que salgan de dichos refugios tendrán derecho a un apoyo económico por concepto de emancipación, proporcionado por el Gobierno del Estado, por un monto de hasta cincuenta y dos UMAS mensuales, con la finalidad de solventar su sostenimiento económico, el cual no podrá exceder de un periodo de seis meses, en tanto se capacitan en algún arte oficio, autoempleo, a efecto de conseguir su plena independencia y emancipación. Cincuenta y dos UMAS, nada más para aclarar, es lo que equivalente a dos salarios mínimos.

Por su atención,
compañeras diputadas,
compañeros diputados,
muchísimas gracias por
permitirme presentar esta
iniciativa. Muy amables.

Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo.

¿Dígame, diputada Zenaida, diputada Cristina, diputado Osiel?...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Si me hace favor el diputado Alfredo de permitirme suscribir con él la iniciativa.

Presidenta:

Diputada Zenaida...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

De la misma manera. Gracias.

Presidenta:

¿Diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí, Presidenta, para felicitar primero al diputado Alfredo por esta iniciativa tan importante; se ve claramente cuando el punto del centro lo estamos teniendo aquí en este momento. No esperemos que las cosas nos vengán del Cielo o de la Federación, hay que trabajar desde donde estamos desde donde nos interesa... [Inaudible] ...benéfica. De veras te felicito, diputado, por esas propuestas. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Gracias, Presidenta. Pedirle nuevamente al compañero Alfredo que si me permite suscribir a su iniciativa. Y por supuesto felicitarlo por tan excelente trabajo legislativo.

Presidenta:

¿Diputado Cedillo, Francisco Cedillo?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

En el mismo sentido, Presidenta: pedirle al compañero diputado si nos permite suscribir su iniciativa...

Presidenta:

Diputado Alfredo, ¿acepta las suscripciones de los compañeros?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí, con gusto acepto la suscripción de la diputada Cristina, Zenaida, del doctor Osiel, Paco Cedillo y Sandra Luz Valencia. Gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledezma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Oscar Escobar Ledezma*

Gracias, Presidenta. Con su permiso. Saludo a la Mesa Directiva, y saludos a todas mis compañeras y compañeros diputados. Al mismo tiempo a los ciudadanos que nos están siguiendo a través de las redes sociales:

Michoacán se presenta solo ante los turistas nacionales y extranjeros. Llena la vista, llena el alma ver sus monumentos, sus torres, sus casonas de ciudad y en el campo; sus calles empedradas, adoquinadas, sus iglesias y templos, sus calles guardianas de nuestro pasado heroico.

También Morelia se viste con arquitectura colonial soberbia, y hasta el municipio más lejano de nuestro Estado tiene belleza en el paisaje y en las casas señoriales. Cada uno de los municipios michoacanos tiene patrimonio, y el patrimonio es memoria, es identidad, es pasado, es presente y es futuro.

Por ello, este día vengo a esta sesión virtual a defender este valor histórico que le da plusvalía a nuestro Estado y un orgullo verdadero a nuestra gente. Definir el Patrimonio Cultural es comprenderlo como el conjunto de bienes tangibles e intangibles que constituyen la herencia de un grupo humano que refuerza emocionalmente su sentido de comunidad como una identidad propia.

Nuestra ley local en la materia protege a aquellas poblaciones donde han tenido lugar hechos históricos. Existen también las poblaciones monumento, por su mérito estético-cultural, o fragmentos urbanos de interés artístico. Existen también las poblaciones típicas, aquellas que mantienen el carácter regional michoacano, y basta decir que aquí no tenemos *Pueblos Mágicos* en el Estado de Michoacán, porque todo el Estado tiene encanto, tiene magia, dignidad propia.

Para los fines de esta iniciativa que el día de hoy presento, voy a hablarles de Morelia, su Centro Histórico que está constituido por 271 hectáreas, 219 manzanas, 15 plazas y 1113 monumentos.

Morelia ostenta con gran orgullo el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad desde el año de 1991. Lamentablemente hemos pecado de omisos, como ciudadanos y herederos de este patrimonio, porque hay cientos de construcciones que se desmoronan frente a nosotros, y lo único que hacemos es alejarnos para no salir heridos o por temas de seguridad.

A pocas cuadras del Palacio Legislativo, entre la Av. Morelos Sur, casi esquina con Lic. Soto Saldaña, prácticamente frente al Museo y Archivo Histórico de la Casa de Morelos, se encuentra una construcción que apenas logra mantenerse de pie, solo cinco vigas sostienen esa vieja construcción.

Otros tres ejemplos, y enfatizo que solo es por mencionarlos aquellos que tenemos cerquitas del Congreso del Estado para que, si tienen oportunidad, lo pueden corroborar ustedes mismos, son dos casas que se encuentran a media cuadra de las instalaciones que tiene el propio Congreso, en la calle Miguel Silva, el número tercero, ni siquiera debemos movernos mucho, a la altura del 301, en nuestra calle de al lado, la Pino Suárez, tenemos un ejemplo adicional también.

Podemos seguir enumerando espacios que circundan a los tres Poderes del Estado, y al propio Ayuntamiento de Morelia, desde la calle 20 de Noviembre, Cuautla, Allende, Virrey de Mendoza, entre muchas otras vías que tienen edificios fantasmales y ya con una fragilidad que deja el sabor de boca que será sumamente difícil poder rescatar estos edificios.

Es por ello que en la presente iniciativa se pretende facultar a la Junta Estatal para que pueda implementar programas, esquemas y mecanismos en zonas declaradas como poblaciones históricas, poblaciones típicas, poblaciones con zonas monumento, zonas de belleza natural, zonas arqueológicas, zonas de balneario

y zonas monumento para la adquisición de vivienda abandonada, o en desuso por parte de personas interesadas, fungiendo como intermediario entre estos y los propietarios de dicha vivienda, las dependencias y organismos públicos, sociedades dedicadas a la construcción de vivienda e instituciones de crédito, como un medio para preservar la catalogación, conservación, restauración de poblaciones históricas, poblaciones monumento, poblaciones típicas, poblaciones con zona monumento, zonas de belleza natural, zonas arqueológicas, y zonas en las que estén establecidos o pudieran establecerse balnearios y monumentos, además de disminuir los índices de vandalismo en vivienda, también se pretende prevenir invasión y mejorar la salubridad de las ciudades.

De las muchas responsabilidades que tenemos como diputados locales, está también el mandato heredar libertad, patrimonio y justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37, 44 y fracciones, pongo a su consideración de este Congreso del Estado la presente iniciativa.

Y agradezco mucho
toda su atención. Gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Óscar.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputada Presidenta.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Amigas y amigos diputados.
Medios de comunicación
que nos están siguiendo.
Y público en general:

El día de hoy es una iniciativa muy sencilla, pero que me parece fundamental para el fortalecimiento de la vida legislativa. Como sabemos, el Periódico Oficial

es el Órgano del Gobierno del Estado donde se da difusión en temas de política pública y de interés público, cuya función consiste en publicar en el Estado las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los Poderes del Estado en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

Con lo anterior, quiero decir que todo el marco legal que rige a este Estado se publica por este medio y es importante para la sociedad, además es un derecho de los ciudadanos estar informado; pero sobre todo, lo trascendental es que a través de este periódico es como cobran vida todos los acuerdos, leyes y decretos que tomamos en el Congreso.

Con esta iniciativa pretendemos la difusión del Periódico Oficial en medios electrónicos, esto también es fundamental, pero que vaya al día, porque se ha venido haciendo, pero no van al día, y esto también ocasiona algunos problemas jurídicos de cumplirse.

Además de fomentar la protección de nuestros recursos naturales, conservados porque se deja de utilizar papel, que es un desperdicio y más con esta nueva, era me parece hasta un absurdo que lo sigamos haciendo de manera tan arcaica. Hay muchos estados que han avanzado en este sentido y que han funcionado incluso mucho mejor. Es de suma importancia presentar iniciativas con este carácter ecológico, siempre lo dejamos de lado, y pensemos en qué mundo queremos vivir en los próximos 10, 15 o 20 años; de por sí ya estamos viviendo muchos daños por diferentes causas, hoy es tiempo de ser muy corresponsables con esta materia.

Hoy en día debemos estar plenamente convencidos de que es un error no tener en cuenta diversos medios ambientales al momento de realizar nuestras iniciativas; recordemos el exceso de basura en las calles, la escasez de la materia prima y también los problemas que esto nos ha conllevado.

El desarrollo del uso efectivo del Periódico Oficial, únicamente de forma electrónica, ofrece una serie de ventajas socioeconómicas individuales, derivadas de la rapidez y flexibilidad con la que se realiza la difusión; además, si no procuramos reducir el uso del papel de todas las maneras posibles, la repercusión será al futuro y la sufrirán nuestras generaciones.

Finalmente, la adecuación de este ordenamiento propuesto en la iniciativa conlleva una serie de novedosos avances a favor de las nuevas tecnologías,

y contemplando temas sobresalientes. El tema más importante de esta iniciativa, compañeras y compañeros diputados, es el que se crea un Comité Editorial del Periódico Oficial, para su regulación, y por supuesto se reduce también el costo de la impresión en papel.

Pero con el Comité lo que se pretende es que aquellas iniciativas, decretos, modificaciones, etcétera, que hacemos en el Congreso, cuando sean turnadas al Ejecutivo para sus observaciones, y no las vete el Gobernador, y que se venza el plazo para las observaciones, en automático este Comité de Editorial del Periódico pueda mandar su publicación. Es decir, ¿cuántas veces hemos visto leyes que aprobamos, que se cumple con el término, no hay observaciones, y no las publican? Esto tiene que acabar.

Nosotros ahí tiene que ser fuerte; este Comité está planteado para que esté algún representante del Poder Ejecutivo, que normalmente pueda ser –esto estará a consideración, por supuesto los debates en las comisiones–, pero que normalmente pueda ser quien preside el Comité de Archivo, por ejemplo; y que sea alguien del Poder Judicial, alguien del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, que esté el Director, y donde también no tenga que ser burocrático, porque este Comité le pueda dar facultades especiales al Director para que pueda estar publicando los temas de trámite.

Entonces me parece que es de suma relevancia, por el trabajo que tiene que salir adelante del Legislativo; para no estar expensas de que el Ejecutivo tenga que publicar nuestro trabajo, y también ahí tengamos un representante para que pueda echar a andar adelante los cambios que nosotros determinemos.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Ernesto.

Túnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

¿Dígame, diputada?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Si me permite, pedirle al compañero Ernesto si me permite suscribirme a tan brillante iniciativa...

Presidenta:

Diputado Ernesto, en la misma situación se encuentra la diputada Máyela, para solicitar la suscripción, al igual que la diputada Sandra. ¿Acepta las suscripciones?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Sí. Gracias, diputada Sandra, Maye, por la suscripción. Y ojalá los compañeros nos puedan apoyar, porque esto es para fortalecer el trabajo del Poder Legislativo. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I bis del artículo 8° y se reforma la fracción I del artículo 9° de la Ley de los Jóvenes; así como se adiciona una fracción I bis al artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, de manera conjunta con el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, hasta por diez minutos.

Diputado Madriz, ¿se encuentra conectado?...

En virtud de que el diputado está teniendo una complicación con su conexión, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada.

Tercera Secretaría:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del estado de Michoacán.
Presente.

Los que suscriben, Alfredo Ramírez Bedolla y Antonio de Jesús Madriz Estrada, Diputados integrantes de la LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 37 fracción II, 64 fracción I, 228, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 8° bis a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rezago económico de las comunidades indígenas de nuestro Estado es una realidad. Los programas sociales que han implementado la Federación, el Estado y algunos municipios sin duda han contribuido a mejorar esa situación, sin embargo, aún es mucho lo que queda por hacer.

Es en ese sentido que consideramos prioritario el desarrollo de las actividades turísticas de Michoacán, de forma particular las de los pueblos y comunidades indígenas, ya que significa la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de las más de 300 comunidades indígenas pertenecientes a la cultura p'urhépecha, náhuatl, otomí, mazahua y matlatzinca que existen en nuestro Estado.

Se estipula ya en nuestra Constitución mexicana, en su artículo 2° inciso B VII, que deben apoyarse *las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.*

Sin embargo, actualmente en la Ley de Turismo del Estado de Michoacán no se contempla una atención especial para las comunidades indígenas, a pesar de la riqueza cultural que éstas representan, visible incluso a nivel internacional, como el reconocimiento que dio la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a la comida michoacana como Patrimonio Intangible de la Humanidad, la cual tiene importantes orígenes en sus raíces indígenas, o lo relativo a la celebración p'urhépecha del *Día de Muertos* que ha alcanzado atención mundial en los últimos años.

En este tema ha sido marcado el interés que ha mostrado el actual Gobierno Federal, por lo que consideramos imperante retomar uno de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual considera *Promover y consolidar los proyectos de turismo indígena con respeto a los usos y costumbres, considerando el ordenamiento territorial, regional y urbano. El mismo Plan habla de la necesidad de desarrollar un modelo turístico con enfoque de derechos, accesibilidad, sostenibilidad e inclusión orientado a reducir las brechas de desigualdad entre comunidades y regiones.*

En el ánimo de armonizar los esfuerzos que se hacen en este tema, es que planteamos que debe aprovecharse el potencial turístico de las comunidades indígenas, tanto en el aspecto cultural (la lengua, las tradiciones, la música y la comida), como en la amplia existencia de ecosistemas que hay en las comunidades, las cuales tienen un alto valor en biodiversidad. Al mismo tiempo, consideramos que debe tenerse una perspectiva integral que atienda la necesidad de espacios para la comercialización de los productos y sea sustentable de acuerdo a los contextos de las distintas regiones en las que se encuentran las comunidades indígenas.

Desde esa perspectiva es que retomamos la posibilidad de que el turismo sustentable y alternativo se convierta en una importante fuente para el mejoramiento de la economía de las comunidades indígenas, no sin antes plantear que para que éste se convierta en un proyecto integral, debe escucharse a las comunidades y sus necesidades, para así desarrollar un programa turístico apegado a su realidad, aspecto que planteamos en la presente iniciativa.

Sin lugar a dudas, también falta capacitación directa y en su lengua nativa a todos los prestadores de servicios turísticos en las comunidades indígenas de nuestra entidad, para mejorar la calidad de sus servicios, por lo que nuestra iniciativa también incluye la obligación de ofrecer dicha capacitación.

Por otro lado, se deben de establecer por parte de la Secretaría de turismo programas y políticas públicas para promover, incentivar y difundir, en coordinación con los municipios y los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad, los atractivos turísticos de los mismos, destacando su cultura, gastronomía, atractivos naturales, artesanías y tradiciones, obligación que establecemos plenamente en nuestra iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción XVII de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 37 fracción II, 64 fracción I, 228, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados firmantes ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a la Comisión de Turismo para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

¿Diputada Wilma?...

En virtud de que la diputada Wilma tiene complicaciones de conexión, instruimos a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Wilma Zavala Ramírez.

Primera Secretaría:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Wilma Zavala Ramírez, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 19 de octubre conmemoraremos un año más del Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama, y sigue siendo el momento oportuno para continuar

con la reflexión de que esta enfermedad es la principal causa de muerte por tumores malignos en las mujeres, ya que se presenta en 3 de cada 10 personas en el mundo de acuerdo a estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, y por lo que respecta en América Latina, el mal diagnosticado ha provocado más de 92 mil decesos a consecuencia de este padecimiento.

Dicha Organización prevé que, si las cifras actuales continúan en incremento, para el año 2030, el número de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama aumente en un 46 por ciento, y lo que más preocupa es que la mayor frecuencia de muertes se registra en países de bajos ingresos, ya que la detección se realiza en etapas muy avanzadas de este padecimiento.

En nuestro país, el cáncer de mama ha sido uno de los desafíos más preocupantes para la salud tanto de hombres, pero principalmente para las mujeres, pues se calcula que 1 de cada 8 mujeres padeceremos este mal y diariamente mueren 15 mujeres por esta enfermedad.

La Secretaría de Salud federal dio a conocer que cada año se reportan 6 mil muertes por cáncer de mama en México y se diagnostican más de 23 mil casos nuevos, es decir, 60 nuevos casos al día; derivado de que el éxito del tratamiento contra el cáncer depende de la etapa en la que se encuentre al ser diagnosticado, esto es de suma importancia, porque en la etapa inicial hay un 95 por ciento de probabilidad; en la etapa I, del 88 por ciento; en la II, del 66 por ciento; en la III, del 36 por ciento y en la IV, del 7 por ciento de supervivencia.

En nuestro Estado, el cáncer de mama sigue siendo un padecimiento constante, el cual, si bien es diagnosticado de forma oportuna en un 50 por ciento de los casos, y vinculados ante los tratamientos adecuados para ello, pero siguen existiendo graves deficiencias en la ejecución y continuidad de los programas.

En la UNEME DEDICAM, Unidad de Especialidades Médicas Dedicada al Cáncer de Mama, en el Estado de Michoacán de Ocampo, se atienden anualmente más de 350 pacientes, por lo que se podría decir aparentemente que la Secretaría de Salud del Estado ha efectuado un gran trabajo, sobre todo en las áreas de detección temprana de esta enfermedad y tratamiento oportuno.

Sin embargo, el seguimiento de estas pacientes no es ni integral ni conclusivo, ya que la atención debiera ser de inicio a fin, y además del tratamiento médico debiese garantizarse el quirúrgico como parte de la

rehabilitación indispensable mediante la inclusión de reconstrucción mamaria.

A pesar de ello, es preciso reiterar que la prevención sigue y seguirá siendo la herramienta más importante en la lucha contra esta enfermedad; sin embargo, aunque parezca increíble, en Michoacán sigue latente la falta de información adecuada y la carencia de un enfoque de género en la elaboración de políticas públicas en materia de salud, que atienda a este sector de la población en situación de vulnerabilidad, de modo que se encuentren en posibilidades de hacer frente a esta enfermedad de manera pronta y que cuando busquen la ayuda, no sea demasiado tarde.

De tal situación es que debemos continuar unidos y redoblar esfuerzos para revertir esta situación; necesitamos fortalecer nuestra legislación, y con ello los programas de prevención y atención especializada de salud y de educación para incrementar el acceso oportuno a la detección, al diagnóstico temprano, al tratamiento adecuado y a la reconstrucción.

Si bien el artículo 31 de la Ley de Salud de Michoacán encontramos algunos preceptos que norman la prevención y atención del cáncer de mama en el Estado, en estos no se contemplan de forma plena y detallada los lineamientos y procedimientos realmente necesarios para la debida atención y combate al padecimiento, por tal motivo el objetivo de la presente es contar con una legislación específica y exclusivamente dedicada a regular los servicios de prevención, atención y seguimiento del cáncer de mama, que prestan tanto las instituciones públicas como las privadas.

La Ley que hoy propongo tiene como propósito impulsar un programa local respaldado y armonizado con la Federación, en donde, además de la creación de una Junta encargada de supervisar exclusivamente la materia, se establece una mayor coordinación y representación entre las demás autoridades competentes de todo el Estado, para que trabajen en conjunto la promoción de la salud, prevención y atención de esta, incluyendo la incorporación del enfoque de género para que la Secretaría de Salud local sea el eje rector con los lineamientos adecuados para un desempeño integral.

Aunado a lo anterior, también se contempla el rigor en la verificación de los aparatos que se utilizan para detectar el cáncer de mama, ya que actualmente existen establecimientos públicos y privados que proporcionan al paciente diagnósticos incorrectos, para lo cual es indispensable garantizar la calidad de

las mastografías y así combatir el déficit que se tiene en la materia.

De igual forma se establece la obligación del Estado y el Congreso en destinar recursos remarcando la importancia de esclarecer el presupuesto otorgado a diversas instituciones y delegaciones que tienen subejercicios y operan los servicios de cáncer de mama, ya que es indispensable que estén certificados y el personal sea capacitado.

Por último, es necesario que el Gobierno de Michoacán regule los servicios de atención al cáncer de mama que prestan las instituciones públicas y privadas a fin de abordar el problema de salud de manera eficaz y eficiente, con la coordinación entre los tres niveles de gobierno que garantice que se cuente con la tecnología y la infraestructura necesaria para atender a mujeres y, en su caso, a hombres.

Hasta el momento, ya hay cinco Estados en el país que cuentan con una ley similar: Veracruz, Sonora, Guerrero, Puebla y Ciudad de México, mientras que otros se encuentran en el proceso de aprobación, como Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

El artículo 4° de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por tal motivo presento ante la consideración de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, la creación de la Ley para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Michoacán de Ocampo, para que podamos garantizar los derechos que merecen las personas que tienen este terrible y lamentable padecimiento, ya que se ha convertido en una de las principales causas de muerte de las mujeres en México, y en Michoacán no debemos quedarnos rezagados en la lucha contra esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Diputada, ¿me puede permitir el uso de la voz?...

Presidenta:

Sí, adelante, diputada Wilma.

*Intervención de la diputada
Wilma Zavala Ramírez*

Buenos días a todos:

Estoy teniendo dificultades con mi Internet, y pues la importancia de esta reforma de ley, o esta propuesta de ley, que tiene que ver con el cáncer de mama, creo que es de suma importancia. Me hubiera encantado leerla, es un tema muy importante para todas las mujeres. Hay muchas mujeres que mueren por este asunto de salud, y que finalmente no se ha dado la debida importancia porque casi por lo regular, cuando se detecta, ya el tema está muy avanzado.

El día de hoy, ya la propuesta que estoy haciendo es en beneficio de todas las michoacanas para poder detectar a tiempo y poder salvar muchas vidas en nuestro Estado. Una disculpa, me estaba fallando el Internet, yo tenía la intención de dar lectura porque es un tema muy importante y es una ley completa.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Wilma.

¿Dígame, diputada Sandra?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Si me permite pedirle a la diputada Wilma si accede a que me suscriba, porque coincido con ella. Lamentable que haya fallado el Internet, pero esto es pan de cada día en estas reuniones virtuales. La felicito, compañera Wilma, y le pregunto si aceptaría que suscriba yo su iniciativa tan importante...

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Agradecerle, diputada. Con gusto le agradezco la suscripción.

Presidenta:

Diputado Ángel y diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

En el mismo sentido, por favor.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Sí, por favor.

Presidenta:

Diputada Wilma, ¿acepta las suscripciones de los compañeros?...

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Con gusto. Gracias, amigos diputados, por el acompañamiento.

Presidenta:

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social, y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputada Presidenta.
Compañeras, compañeros.
Muy buenas tardes. A quienes nos siguen también a través de las redes sociales y de esta plataforma digital del Congreso:

Durante este riesgo sanitario al que nos hemos enfrentado, la mayor parte de los esfuerzos y recursos en materia de salud se han concentrado en contener la propagación del virus y brindar la mejor atención a los pacientes contagiados; pero también es importante que, a la par con esta emergencia sanitaria, no descuidemos el riesgo en los servicios de salud, en especial los dirigidos a los grupos vulnerables como las mujeres, adolescentes y niñas.

En necesario destacar la importancia de dar seguimiento a los procesos sanitarios, sexuales y reproductivos de la población femenina, garantizando sus derechos humanos, porque habrá que resaltar que durante este contexto resalta de manera particular la vulnerabilidad en la que se encuentran diversas

comunidades que integran el interior de nuestro Estado, no sólo por la desventaja social y económica del entorno en que se desarrollan, sino también por el riesgo que se padece de ser principales focos de violencia física, psicológica y sexual que padecen dentro y fuera de sus hogares.

En tal sentido es necesario que redoblemos esfuerzos y que aportemos lo necesario para que, conjuntamente con las autoridades estatales municipales, den continuidad a los procesos y protocolos de educación sexual y derechos reproductivos, ya que se trata de demandas que en este momento muestran tendencias crecientes.

Uno de los grandes problemas que siempre se han tenido respecto al acceso a los servicios de salud es la desigualdad estructural en la que nos encontramos, tan es así que dentro de la población femenina hay mujeres más vulnerables que otras, por lo que es urgente se establezcan políticas que garanticen de manera equitativa los derechos de todas, y legislar sobre todo con inclusión.

Estudios de organizaciones de Salud han señalado que durante esta pandemia se han venido reflejando y evidenciando cada vez más los casos de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos, ya que este tema se ha venido sacrificado, dando prioridad a otros temas de salud, no menores, es cierto, pero descuidando un tema tan importante en la vida y desarrollo de las mujeres, quienes durante este encierro voluntario han venido padeciendo los... [Inaudible] ... sexual, que en la mayoría concluye en embarazos no deseados.

Esta problemática requiere una mayor demanda de servicios médicos, es necesario que los tres niveles de gobierno trabajen de manera coordinada para identificar y reconocer las necesidades diversas de las mujeres, ubicar las áreas donde no se tiene un fácil acceso a la información o medios de protección sanitaria, y focalizar su atención en esos lugares y poder redoblar esfuerzos en la atención sobre todo en las zonas más marginadas.

Debemos dar las herramientas necesarias desde este Congreso para garantizar equitativamente el acceso a los servicios integrales de salud para las mujeres, y que las niñas cuenten con procesos eficientes e inclusivos de prevención, detección y seguimiento. Es necesario que se consideren las diferencias sociales y económicas para evitar criminalizar de manera sesgada a la población durante la emergencia sanitaria.

Compañeras y compañeros, es necesario priorizar estas necesidades sanitarias, no solo en este momento de crisis de salud. No podemos permitir que se sigan violando derechos humanos, restringiendo el acceso a la salud. Evitemos que se sigan generando nuevas o mayores desigualdades.

Esta pandemia viene a evidenciar el grave riesgo y situación en el que se encuentran los pueblos indígenas e impulsa a adoptar medidas urgentes de protección al derecho a la salud de esta población, en particular de aquellos que se vieron afectados por el aislamiento voluntario. Debemos legislar con perspectiva colectiva y con una cosmovisión y diversidad cultural.

En cuanto al derecho a la salud de los pueblos indígenas, siempre nos hemos encontrado con un gran obstáculo, que se debe traducir en desafíos para nuestro Estado, y que son aquellos relacionados con cuestiones socioeconómicas y de accesibilidad. Generalmente, los hospitales y centros de atención médica se encuentran alejados de las áreas rurales, y el traslado se complica en virtud del transporte y el costo económico que esto representa para las familias.

Por lo que es necesario que se implementen políticas públicas que garanticen el derecho a la salud de los pueblos indígenas, y priorizando los riesgos de salud de las mujeres, quienes deben recibir una atención integral, incluyendo la accesibilidad de los servicios y la disposición de insumos; es decir, exámenes de diagnóstico y médicos, así como medicamentos necesarios; intensificar la elaboración e implementación de protocolos de prevención de enfermedades de transmisión sexual y reproductivas apropiados, que incluyan el diseño de esas estrategias, sobre todo de capacitación en cada una de estas poblaciones indígenas de desde un enfoque de género. Les debemos mucho a nuestras mujeres, y más a aquellas que están inmersas en sus territorios, alejadas de la información y sobre todo alejadas del acceso a los servicios de salud.

Compañeras y compañeros, por esta razón es que el día de hoy vengo ante esta ustedes a presentar esta reforma a la Ley de Salud, ya que considero que la situación a la que se enfrentan las mujeres y las niñas indígenas no es un problema menor. No seamos omisos, y abonemos un poco, cada una y cada uno de nosotros, para garantizarles un derecho a la salud.

Por todas nuestras mujeres, nuestras niñas y, sobre todo, quienes viven en zona alejadas, aleñañas, y que están cada vez más inmersas diariamente a problemas y situaciones de salud; por ellas es que hoy debemos

de trabajar de manera conjunta para legislar a favor de quienes hoy desafortunadamente no tienen estos accesos o no tienen el acceso a la salud, como lo tenemos quienes estamos en zonas urbanas.

Es cuanto,
diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Dígame diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Si me permite la diputada suscribirme a su propuesta...

Presidenta:

¿Dígame, diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

De igual manera, felicitar a la diputada Araceli por tan excelente iniciativa. Agregarle un poco más a todo lo que expuso. Los indígenas a veces necesitamos también..., ya presenté yo hace más de un año una iniciativa sobre el idioma, sobre la lengua; es necesario que quien atienda en juzgados, en centros de salud, en hospitales, existan médicos que conozcan la lengua de esos lugares, porque muchas de las veces la comunicación es tan difícil, que ahí se traban mucho los diagnósticos para llegar a dar un tratamiento efectivo a todos estos pacientes. Felicito nuevamente a la diputada, y le pido me permita adherirme a su Iniciativa.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputada María del Refugio?...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

De la misma forma, diputada, si me lo permite la diputada Araceli...

Presidenta:

Diputada Araceli, ¿Acepta...

¿Diputado Toni?...

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

En el mismo sentido, Presidenta: felicitar a la diputada Araceli Saucedo Reyes y suscribirme, con la venia de la misma.

Presidenta:

Diputada Araceli, ¿acepta las suscripciones?...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Sí,... [Inaudible]

Presidenta:

¿Dígame, diputado Ángel?...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Una disculpa, de la misma manera, preguntarle a la diputada Araceli si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidenta:

¿Dígame, diputado Cedillo?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Para pedirle a la diputada Araceli si me permite suscribir a su iniciativa...

Presidenta:

Diputada Araceli, perdió un poco su señal, están solicitando adherirse a su iniciativa el diputado Francisco Cedillo y el diputado Ángel Virrueta, además del resto de los compañeros que ya lo mencionaron. ¿Acepta las suscripciones?...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Sí, diputada Presidenta. Gracias.

Presidenta:

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la

diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Gracias, Presidenta:

Pues compañeros, seré breve, buscando que con esa brevedad pueda ser transmitido de forma objetiva el fondo de mi propuesta.

El Registro Civil es la institución de orden público por medio de la cual el Estado hace constar, en forma auténtica, los actos del estado civil de los ciudadanos. En las oficinas del Registro Civil se celebran diversos actos jurídicos que conllevan a la identidad o al estado civil de las personas; en dichos actos jurídicos se levantan actas respecto de lo actuado, que se conocen como actas de nacimiento, actas de defunción, actas de matrimonio, acta de divorcio, entre otras, según sea el acto jurídico celebrado.

En algunos casos, al momento de que el personal del Registro Civil elabora las actas, cometen errores, estos errores trascienden a la vida jurídica de las personas cuya afectación se reciente al momento de realizarse trámites como la CURP, credencial para votar, licencia de manejo, pasaporte, testamento, escrituras, matrimonios, entre otros, provocando un daño personal y jurídico que, con algunas variantes en los códigos de los diversos estados de la república, solo pueden resolverse haciendo la acción de situación, que además se puede realizar por única ocasión puesto que resuelve el problema del ciudadano.

En razón a lo anterior presento ante ustedes, compañeras y compañeros, esta iniciativa que persigue un objeto social; es decir, busca conceder gratuidad respecto de los gastos a sufragar por el pago de la anotación derivada del procedimiento de rectificación del acta, ya sea de nacimiento, matrimonio o defunción, ante la Dirección del Registro Civil; procedimiento judicial que es promovido por el ciudadano que tiene la necesidad de tramitar ante las instancias jurisdiccionales la corrección de errores esenciales o accidentales contenidos en las actas de registro, errores que regularmente corresponden a la alteración o variación en los nombres, apellidos, lugar de nacimiento, fechas u otras circunstancias análogas.

El ciudadano enfrenta con dificultad gestionar acciones legales, por lo que se ve obligado a la contratación de los servicios de un abogado que

las promueva; y, por otro lado, sufragará los gastos ocasionados por el pago de derecho impuestos por dichas anotaciones.

Debemos considerar y reflexionar las dificultades que enfrentan los ciudadanos que se encuentran en la disyuntiva de reclamar sus derechos civiles, patrimoniales o sociales, que no siempre son derivados de acciones propias del ciudadano, sino de las autoridades del Registro Civil, que son quienes tienen el deber de realizar esas actas del estado civil.

Es de suma importancia resaltar que la simple anotación de la corrección de un acta de nacimiento, matrimonio o defunción tiene un costo actualmente de 714 pesos, y hago hincapié en que se trata de una simple anotación; es decir, el oficial del Registro Civil no realiza una inscripción de ejecutoría, como sucede con el divorcio judicial, sino que simplemente anota en el libro correspondiente a nacimiento, matrimonio o defunción la forma, un resumen de la sentencia de la ejecutoria en el Libro Octavo correspondiente a divorcios.

Por ello, compañeros, desde esa perspectiva, creo que conceder gratuidad a este tipo de trámites dimensiona beneficios de índole social a favor del ciudadano, aunque sea por única vez, lo que presupuestalmente es posible, ya que el impacto financiero no quebrantará los ingresos de la Hacienda Pública Estatal, sino que, al contrario, el Estado cumplirá con su último fin: el bien común de la ciudadanía a la que representamos.

Por su atención, muchas
gracias, compañeros.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Térnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, regularice la situación laboral del personal que atiende la enfermedad COVID-19 en el Estado de Michoacán de Ocampo, y se incluya en el catálogo de riesgos de trabajo de las instituciones de Salud, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona...

Informamos que el punto decimoctavo ha sido retirado por su proponente.

Esta Presidencia comparte con este Pleno y público en general la siguiente fecha cívica relevante:

- El día 7 de julio de 1859 el Gobierno republicano del presidente Benito Juárez comunica a la nación las Leyes de Reforma, entre las que se incluye la Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero, la Ley del Matrimonio Civil y la Ley Orgánica del Registro Civil. Con este anuncio se marca el movimiento político e histórico que establece las bases del Estado Mexicano laico.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 12:35 horas..



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx